



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad 2/26/23, Departamento Teoría de la Señal y Comunicaciones, Área Teoría de la Señal y Comunicaciones, publicada en la Resolución 17 de enero de 2023.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	NLDcahp47hK12I+AiN97Yg==	Fecha	20/02/2023	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/1	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/NLDcahp47hK12I%2BAiN97Yg%3D%3D			

Código Seguro de verificación: wgXNcQav31NWpGrBd3hjoMUuTbhCuF7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	21/02/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	wgXNcQav31NWpGrBd3hjoMUuTbhCuF7	PÁGINA	1/3
wgXNcQav31NWpGrBd3hjoMUuTbhCuF7				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Teoría de la Señal y Comunicaciones	
DEPARTAMENTO		
Teoría de la Señal y Comunicaciones		
PERFIL DE LA PLAZA		
Perfil Docente: Comunicaciones Digitales / Comunicaciones Móviles (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación). Perfil Investigador: Técnicas avanzadas de procesamiento de señal aplicadas al modelado y predistorsión digital de sistemas de comunicaciones.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
17/01/2023	25/01/2023	2/26/23

ENVÍESE POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico (hasta 5 puntos)
- Historial y experiencia docente (hasta 30 puntos)
- Historial y experiencia investigadora (hasta 30 puntos)
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 5 puntos)
- Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 5 puntos)
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)..... NO APLICA (0 puntos)
- Capacidad para la exposición y el debate (hasta 5 puntos)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza... (hasta 12 puntos)
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 5 puntos)
- Otros méritos (hasta 3 puntos)

Sevilla, a 16 de febrero de 2023

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Begoña Acha Piñero

Fdo.: Iván Durán Díaz

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Luis Javier Reina Tosina

Fdo.: Mónica Fernández Barciela

Fdo.: María José Madero Ayora

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente
Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	UngslwSlocIcJT/hK+y1lw==	Fecha	16/02/2023
Firmado Por	IVAN DURAN DIAZ MARIA JOSE MADERO AYORA Monica Fernández Barciela LUIS JAVIER REINA TOSINA BEGOÑA ACHA PIÑERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UngslwSlocIcJT%2FhK%2By1lw%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro de verificación: wgXNcQav31NWpGrBd3hJloMUuTbhCuF7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	21/02/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	wgXNcQav31NWpGrBd3hJloMUuTbhCuF7	PÁGINA	2/3
 wgXNcQav31NWpGrBd3hJloMUuTbhCuF7				




ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Historial académico (hasta 5 puntos)
 - Calidad de la formación del candidato en relación con los objetivos de la plaza, valorándose su titulación universitaria, tesis doctoral, becas, otros títulos, premios, y otros méritos asociados a la formación académica predoctoral.
- Historial y experiencia docente (hasta 30 puntos)
 - Docencia universitaria con atención al número de cursos impartidos, número de temáticas cubiertas, grado de implicación en su diseño, y valoración, en su caso, de los estudiantes.
 - Dirección de tesis doctorales.
 - Libros u otro material docente, con atención a su originalidad y valor educativo.
 - Contribuciones a la mejora de la calidad docente que, siendo objetivables, haya realizado el candidato a lo largo de su vida académica.
- Historial y experiencia investigadora (hasta 30 puntos)
 - Publicaciones en revistas con atención al número y orden de autores, índice de impacto de la revista, y número de referencias con posterioridad a su publicación.
 - Libros, y capítulos de libros, de carácter científico-técnico publicados con atención a su temática, número y orden de autores, tamaño y editorial. Quedan excluidos los libros de editor de actas de congresos.
 - Publicaciones en congresos con atención al número y orden de autores, y reputación del congreso o workshops.
 - Contratos o proyectos de investigación, de carácter público o privado, con atención al grado de implicación y responsabilidad, entidad financiadora, y contenido científico-técnico.
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 5 puntos)
 - Patentes en explotación, actividades de transferencia de conocimiento o tecnología, creación de empresas y colaboración en empresas de spin-off y en parques científicos, y cursos y seminarios impartidos en empresas y organismos públicos para formación de personal cualificado.
- Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 5 puntos)
 - Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los estatutos de la universidad, o asimilados, y de gestión y administración científica o tecnológica.
- Capacidad para la exposición y el debate (hasta 5 puntos)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 12 puntos)
 - Se valorará que los temas de los programas se distribuyan en lecciones que puedan impartirse en un tiempo máximo de una hora.
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 5 puntos)
- Otros méritos (hasta 3 puntos)

Código Seguro De Verificación	UngslwSlocIcJT/hK+y1lw==	Fecha	16/02/2023
Firmado Por	IVAN DURAN DIAZ MARIA JOSE MADERO AYORA Monica Fernández Barciela LUIS JAVIER REINA TOSINA BEGOÑA ACHA PIÑERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UngslwSlocIcJT%2FhK%2By1lw%3D%3D	Página	2/2



Código Seguro de verificación: wgXNcQav31NWpGrBd3hjoMUuTbhCuF7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	21/02/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	wgXNcQav31NWpGrBd3hjoMUuTbhCuF7	PÁGINA	3/3
 wgXNcQav31NWpGrBd3hjoMUuTbhCuF7				